

3376	Anuncio de la Delegación provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3986/AT) (PP. 720/87).	4.408
3377	Anuncio de la Delegación provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3987/AT) (PP. 721/87).	4.409
3378	Anuncio de la Delegación provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3985/AT) (PP. 722/87).	4.409
3379	Anuncio de la Delegación provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3984/AT) (PP. 723/87).	4.409
3380	Anuncio de la Delegación provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3996/AT) (PP. 724/87).	4.410
3724	Anuncio de la Delegación provincial de Cádiz, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 1286/AT) (PP. 785/87).	4.410

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 6 de agosto de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, sobre información pública de estudio informativo (EI-133).	3777. 4.410
Resolución de 20 de agosto de 1987, de la Delegación Provincial de Córdoba, par la que se abre periodo de información pública para la obra que se cita. II-CO-126).	3769 4.410

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio sobre expediente sancionador (PP. 807/87).	3221 4.412
--	---------------

SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA CASAT

Anuncio de liquidación (PP. 806/87).	3740. 4.413
--------------------------------------	----------------

SDAD. COOP. GIBRALAUTO CLINICA DEL AUTOMOVIL

Anuncio de disalución (PP. 681/87).	3246 4.413
-------------------------------------	---------------

SDAD. COOP. SAN AGUSTIN Y NTRA. SRA. DE TISCAR

Anuncio sobre acuerdo de fusión (PP. 781/87).	3720 4.413
---	---------------

COOPERATIVAS AGRARIAS VIRGEN DE ESPAÑA, SDAD. COOP. AND. Y NTRA. SRA. DE LA LUZ SDAD. COOP. AND. DE BEAS (HUELVA)

Anuncia de fusión (PP. 800/87).	3752. 4.413
---------------------------------	----------------

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 17 de agosto de 1987, por la que se regula la realización de la campaña contra la plaga Mosca de la Fruta (Ceratitis Capitata Wied) para 1987.

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 20 de febrero de 1987 planifica y establece las normas de coordinación de los tratamientos contra la «Mosca de la Fruta» (Ceratitis capitata Wied) para la campaña de 1987.

Por tratarse de una plaga de cuarentena internacional, particularmente en los países europeos consumidores tradicionalmente de nuestros agrios y con objeto de mantenerla controlada en bajos niveles de población es necesario realizar tratamientos fitosanitarios en toda la superficie de agrios afectados por la plaga.

En base a las competencias de esta Consejería en materia de sanidad vegetal y de acuerdo con el Artículo 2º de la citada Orden y a propuesta de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, he tenido a bien disponer:

Artículo 1º. Se declaran áreas de tratamiento obligatorio contra la «Mosca de la Fruta» (Ceratitis capitata Wied) las zonas citricolas y de chirimoyo de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla. Excepto las áreas de protección de la naturaleza (Parques Naturales etc. que se regulan específicamente con los productos y métodos a emplear en las mismas.

Artículo 2º. Para la ejecución de los tratamientos se emplearán pulverizaciones cebo a base de una proteína hidrolizada y el insecticida fosforado fentión.

Cuando este procedimiento se emplee por medios terrestres

sólo se pulverizará una pequeña superficie de la parte del árbol orientada al mediodía (uno o dos metros cuadrados) empleándose un caldo compuesto de la siguiente manera:

- Fentión 50%: 500 centímetros cúbicos.
- Proteína hidrolizada: 1 kilogramo.
- Aguo: 100 litros.

En los tratamientos aéreos la aplicación ha de ser realizada en banda con gota gruesa, empleándose por hectárea tratada un caldo compuesto de la siguiente manera:

- Fentión 50%: 300 centímetros cúbicos.
- Proteína hidrolizada: 300 gramos.
- Aguo: 20 litros.

Artículo 3º. Los productos fitosanitarios necesarios para las zonas citricolas donde los tratamientos sean realizados en forma aérea y colectiva, serán aportados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y por la Consejería de Agricultura y Pesca, corriendo a cargo del agricultor los gastos correspondientes a la aplicación.

Artículo 4º. La organización, ejecución y dirección de los tratamientos corresponderá a las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca a través de las Sección de Protección de los Vegetales de ellas dependientes.

Artículo 5º. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Sevilla, 17 de agosto de 1987

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de agosto de 1987, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Notarios para servir plaza en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido para la provisión de Notarios vacantes comprendidos en el Concurso Ordinario convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 18 de mayo de 1987 (BOE de 8 y 9 de junio de 1987), y de conformidad con los artículos 22, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial.

Visco, asimismo, lo que dispone el artículo 53.2. del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por la Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 140/86 de 30 de julio, 171/84 de 19 de junio y lo Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los señores que o continuación se relacionan para servir las Notarías vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para la Notaría de San Fernando. (Par traslado del Sr. Solís Villo), a D. Alejo Calatayud Sempere, Notario de San Fernando, 1º.

Para la Notaría de Cádiz. (Por defunción del Sr. Manrique Romero), a D. Andrés Tallafigo Vidal, Notario de Chiclana de la Frontera, 2º.

Para la Notaría de Fernán Núñez. (Desierta en concurso precedente), a D. Francisco José Alejandro Román Ayllón, Notario de Castro del Río 3º.

Para la Notaría de Sevilla. (Par jubilación del Sr. Cruz Auñón), a D. Manuel Aguilar García, Notario de Jerez de la Frontera, 1º.

Para la Notaría de Baza. (Por traslado del Sr. de Páramo Argüelles), a D. César Carlos Pascual de la Parte, Notario de Torres de Cotilla 3º.

Para la Notaría de Maracena. (Por traslado del Sr. Islán Mole-ro), a Dª Mª Soledad Gila de la Puerta, Notario de Santa Cruz de Mudela, 3º.

Sevilla, 14 de agosto de 1987.- El Director General, Antonio Claret García García.

CONSEJERIA DE HACIENDA

DECRETO 185/1987, de 29 de julio, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Luis Barranco Tello, como Delegado provincial de la Consejería en Huelva.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de julio de 1987.

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar, a petición propia, como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda en Huelva, a D. José Luis Barranco Tello agradeciéndole los servicios prestados.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de agosto de 1987, del Instituto Andaluz de Salud Mental, por la que se convocan plazas de formación postgraduada de Psicólogo para la atención a la salud mental.

Dentro del desarrollo de los objetivos del Instituto Andaluz de Salud Mental, y específicamente con la función atribuida a éste de

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de septiembre de 1987.

Sevilla, 29 de julio de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda

DECRETO 186/1987, de 29 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Manuel Luengo Pato, como Delegado Provincial de la Consejería en Huelva.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de julio de 1987.

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar a D. Juan Manuel Luengo Pato, como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda en Huelva.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de septiembre de 1987.

Sevilla, 29 de julio de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Orden de 15 de julio de 1987, por la que se regula la integración del personal del Policlínico y Hospital de Mora de Cádiz, en los regímenes estatutarios de la Seguridad Social (BOJA núm. 67, de 31.7.87).

Advertidos errores en el texto de la Orden de 15 de julio citada, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n° 67, de 31 de julio de 1987, página 3.976 y siguientes, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 3.977, primera columna, art° 3°, donde dice: «... podrá ejercer la opción de integración en plaza que correspon-da...», debe decir: «... podrá ejercer la opción de integración en plaza que corresponda...».

En la misma página, art° 5°, debe suprimirse el primer apartado 2.

Sevilla, 18 de agosto de 1987.

2.2. Oposiciones y concursos

establecimiento de programas de formación continuada y adaptación profesional que permitan la adecuación de los recursos a las necesidades asistenciales existentes, se creó por Orden de la Consejería de Salud y Consumo de fecha 3 de julio de 1986, el Programa de Formación de Psicólogos para la atención a la Salud Mental, cuya primera convocatoria de plazas tuvo lugar por Resolución del IASAM de fecha 4 de junio de 1986 (BOJA de 21 de junio de 1986).

De acuerdo con los objetivos propuestos, y previo acuerdo del